



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 417 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 05 NOV. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 049-2019-GR CUSCO/GRI-SGO/RO-WCRM del Residente de Obra, Informe N° 024-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/IEML del Inspector de Obra, Informe N° 059-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-AIGG del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorándum N° 2484-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 257-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión, Informe N° 744-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorándum N° 2590-2019-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorándum N° 1384-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional N° 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de octubre 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) **"Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"**, con un Presupuesto Total de S/ 861,733.42 (Ochocientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta y Tres con 42/100 Soles), que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en un Plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 108-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 05 de abril 2019, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) **"Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"**, por 83 días calendario, fijándose el nuevo plazo para la ejecución del proyecto en 173 días calendario, con fecha de conclusión de obra al 04 de mayo 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 282-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 08 de agosto 2019, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) **"Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"**, por 114 días calendario, fijándose el nuevo plazo para la ejecución del proyecto en 287 días calendario, con fecha de conclusión de obra al 26 de agosto 2019;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 **La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda**, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, con Memorándum N° 2144-2019-GR.CUSCO/GRI de fecha 26 de agosto 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el expediente técnico de Ampliación de Presupuesto N° 01 y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) "**Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco**", solicitando la respectiva evaluación y conformidad técnica de parte de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, adjuntando para ello el Informe N° 049-2019-GR CUSCO/GRI-SGO/RO-WCRM de fecha 02 de agosto 2019 del Residente de Obra, quien presenta el expediente técnico de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por 65 días calendario, solicitud sustentada en las siguientes causales: **a) PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS** (22 d.c.), de acuerdo a lo consignado en el Cuaderno de obra, precisamente en el Asiento N° 91 de fecha 03 de julio del 2019, se pone en conocimiento al Inspector de obra, que el expediente técnico presenta deficiencias en cuanto a la omisión de metrados como por ejemplo las siguientes partidas: reposición de concreto en losa deportiva, mejoramiento de suelo con material de préstamo, red de colección de techos y montantes, red de drenaje de aguas. Por ello se solicita al Inspector de obra, autorización para la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados. Asimismo lo consignado en el Asiento N° 94 de fecha 05 de julio del 2019, con la aprobación del Inspector de obra, se viene ejecutando partidas nuevas y de mayor metrado, como es de relleno y compactado de losa deportiva; **b) DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES** (65 d.c.), mediante anotación en el Asiento N° 106 del Cuaderno de Obra, de fecha 16 de julio del 2019, se pone en conocimiento del Inspector de obra, que hasta la fecha no es atendido el requerimiento N° 1829 de fecha 27/05/2019, dichos bienes corresponden a tubos galvanizados, platinas, cables, planchas galvanizadas, electrodos perfiles, etc. Mediante anotación en el Asiento N° 107 del Cuaderno de Obra, de fecha 17 de julio del 2019, se pone en conocimiento del Inspector de obra, que hasta la fecha no son atendidos los bienes para la estructura del techo metálico cobertura de plancha termo acústica. Y mediante anotación en el Asiento N° 109 del Cuaderno de Obra, de fecha 18 de julio del 2019, se pone en conocimiento del Inspector de obra que el requerimiento N° 1829 y requerimiento N°1819 no son atendidos hasta la fecha por el área de abastecimiento y logística, cabe indicar que dichos bienes fueron presentados oportunamente por el área usuaria; y la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** por la suma de S/ 89,487.88 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 88/100 Soles), solicitada por las siguientes causales: **Costos Directos a) MAYORES METRADOS** (S/ 3,436.23) y **b) PARTIDAS NUEVAS** (S/ 26,541.73), mediante anotación en el Asiento N° 91 del Cuaderno de Obra, de fecha 03 de julio del 2019, se pone en conocimiento del Inspector de obra, que el expediente técnico presenta deficiencias en cuanto a la omisión de metrados como por ejemplo las siguientes partidas: reposición de concreto en la losa deportiva, mejoramiento de suelo con material de préstamo, red de colección de techos y montantes, red de drenaje de aguas. Y mediante anotación en el Asiento N° 94 del Cuaderno de Obra, de fecha 05 de julio del 2019, con la aprobación del Inspector de obra, se viene ejecutando partidas nuevas y de mayor metrado como es de relleno y compactado de losa deportiva; y sobre los **Costos Indirectos: c) GASTOS GENERALES** (S/ 42,126.28) y **d) GASTOS DE SUPERVISIÓN** (S/ 17,383.64); por todo lo antes manifestado la Residencia de obra recomienda continuar con el trámite respectivo para la obtención del Acto Resolutivo;

Que, mediante el Memorándum N° 2484-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 13 de setiembre 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la Conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionadas a la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación de Presupuesto N° 01, para la ejecución del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) "**Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco**", adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 024-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/IEML de fecha 12





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



de setiembre 2019 del Ing. Iván Ernesto Matto Leiva – Inspector de obra, por el cual el referido profesional realiza la evaluación técnica del expediente de modificaciones ratificando las causales establecidas por la Residente de obra, otorgando la conformidad técnica a la Ampliación de Plazo N° 03 por 65 días calendario con fecha de conclusión reprogramado al 30 de octubre 2019 y la Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 89,487.88; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista y Coordinador de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del Informe N° 059-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-AIGG de fecha 13 de setiembre 2019, determinan que la documentación es **consistente** por lo cual dichas modificaciones son **procedentes**, ratificando la Ampliación de Plazo N° 03 por 65 días calendario y la Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 89,487.88 solicitados por el Residente de obra y aprobados por el Inspector de obra, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, con el Informe N° 257-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR de fecha 24 de setiembre 2019, la Coordinadora del INVIERTE.PE de la Sub Gerencia de Obras, remite el expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) **"Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"**, debido a la demora en la atención de materiales, lo cual requiere una ampliación de plazo por 65 días calendarios, siendo el plazo total de 352 días calendarios, además requiere una ampliación presupuestal del S/ 89,487.88, incrementándose el último monto registrado de S/ 861,733.42 a S/ 951,221.30; indicando que la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) ha cumplido con remitir el Formato N° 08-A visado y sellado para su revisión y evaluación, siendo este requisito previo para el trámite de aprobación del expediente modificado. (...) tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya realizadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 081-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR el cual contiene el análisis técnico realizado por la Coordinadora del INVIERTE.PE respecto del expediente de la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del proyecto en mención, quien luego de la evaluación realizada al expediente de modificaciones materia del presente otorga su conformidad para el respectivo registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura –Sub Gerencia de Obras), recomendando a la Unidad Ejecutora de Inversiones continuar con su trámite; los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Obras mediante el Informe N° 2154-2019-GR CUSCO-GRI/SGO para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 744-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 30 de setiembre 2019, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Opinión de Pertinencia Técnica para la aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) **"Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"**, con Código Único de Inversiones 2423517; verificando en el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, del aplicativo informático del INVIERTE.PE: "el monto del IOARR viable es de S/ 811,800.52, monto de inversión actualizado S/ 861,733.42, ejecución acumulada (devengado al 2018) S/ 302,773.69, PIM 2019 S/ 558,960.00 y el IOARR se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2019"; bajo esos criterios esta Sub Gerencia brinda opinión para **proceder** con la aprobación vía acto Resolutivo correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03 por 65 días calendario y Ampliación Presupuestal N°1 por S/ 89,487.88;

Que, con Memorándum N° 2590-2019-GR-CUSCO-GRI de fecha 07 de octubre 2019 la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) **"Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"** con Código Único de Inversiones 2423517, solicitando la aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, por Memorándum N° 1384-2019-GR CUSCO/ORAJ de fecha 15 de octubre 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 01 del mencionado Proyecto;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/ 89,487.88 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 88/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) "**Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco**" con Código Único de Inversiones 2423517, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 por 65 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) "**Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco**", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presupuesto modificado del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) "**Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco**", es de S/ 951,221.30 (Novecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Veintiuno con 30/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el plazo modificado del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) "**Construcción de Cobertura, Graderías para patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco**", es de 352 días calendario con fecha de culminación al 30 de octubre 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI.
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO